

Resumen

Los logros alcanzados por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) en 2024 demostraron su dedicación para mejorar la estabilidad y la resiliencia del sector bancario de la UE. La ABE completó el 93 % de las tareas previstas en su Programa de Trabajo para 2024, lo que pone de manifiesto el inquebrantable compromiso con sus responsabilidades reguladoras.

En 2024, la ABE realizó avances significativos en la aplicación de las reformas de Basilea III en la UE, con el objetivo de garantizar la resiliencia bancaria en futuras crisis y reforzar el sistema financiero. La ABE se centró en mejorar el código normativo único mediante la publicación de directrices y normas técnicas sobre temas bancarios clave, como el riesgo de crédito, de mercado y operacional. También contribuyó al Pacto Verde Europeo, pues avanzó en la integración financiera sostenible, con la publicación de directrices e informes sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), el ecopostureo («greenwashing») y el análisis de escenarios, lo que da cuenta de su compromiso de integrar las consideraciones medioambientales y sociales en marcos prudenciales. La autoridad abordó también la proporcionalidad, al centrarse en minimizar las cargas normativas impuestas a los bancos más pequeños sin olvidar los objetivos prudenciales, y avanzó en los mandatos de la normativa aplicable a las empresas de servicios de inversión (IFR/IFD). Al reforzar el código normativo único, la ABE abordó los instrumentos de capital y la acumulación reglamentaria a través de informes y directrices actualizadas, en particular sobre el CT1, la TLAC/MREL y las normas de liquidez. Evaluó elementos como la ratio de financiación estable neta (NSFR) y llegó a la conclusión de que no era necesario realizar cambios legislativos significativos. La labor del pilar 2 incluyó el análisis de los impactos del riesgo de los tipos de interés y la actualización de las directrices de evaluación supervisora (PRES), mientras proseguían las actividades de evaluación comparativa del riesgo de crédito y de mercado. En el ámbito de la gobernanza, las directrices conjuntas de la Autoridad Europea de Supervisión (AES) mejoraron la comunicación intersectorial sobre las evaluaciones de idoneidad. La ABE abordó asimismo las políticas de remuneración, con informes sobre la imparcialidad en cuanto al género y las personas con altos ingresos, e inició un seguimiento anual de la cuota de mercado de los bancos no pertenecientes a la UE y de las exposiciones en moneda extranjera, con lo que mejoró la transparencia y la comprensión del riesgo en todo el sector bancario de la UE.

La ABE se ha centrado en el seguimiento de la estabilidad financiera en un contexto de tipos de interés elevados, crecimiento lento e incertidumbre geopolítica, haciendo hincapié en el impacto en el sector bancario. En 2024, la autoridad publicó dos ediciones de su informe de evaluación de riesgos, uno en primavera y otro en otoño, este último acompañado de los resultados del ejercicio de transparencia realizado a escala de la UE. Asimismo, la ABE actualizó su metodología para las pruebas de resistencia, incorporando nuevos elementos como las proyecciones de los ingresos netos por comisiones y la sensibilidad del riesgo de mercado. Por otra parte, llevó a cabo una prueba única de resistencia al riesgo climático para evaluar la resiliencia del sector financiero en los escenarios del paquete Fit-for-55, que muestra un impacto limitado de los riesgos de la transición, pero posibles interrupciones cuando se suman a factores macroeconómicos. Por otra parte, la ABE está trabajando para integrar gradualmente los riesgos climáticos en el marco de las pruebas de

resistencia a escala de la UE. A partir de 2027, aplicará un enfoque combinado que evaluará tanto la adecuación del capital como la resistencia del modelo de negocio, al tiempo que garantiza la alineación con las metodologías de pruebas de resistencia existentes.

En 2024, la ABE siguió avanzando en su estrategia de datos para mejorar la adquisición, el uso y la difusión de datos normativos a través de su plataforma EUCLID, lo que le ha permitido mejorar los flujos de datos y acceder a información de alta calidad. La ABE proporcionó a las partes interesadas herramientas para visualizar y comparar datos financieros clave procedentes de más de 9 500 puntos de datos de 123 bancos, y así contribuyó a aumentar la transparencia y la disciplina del mercado. También apoyó los análisis basados en datos y respondió a las solicitudes de asesoramiento sobre la financiación y las exposiciones de los bancos de la UE. La ABE empezó a adaptar EUCLID para dar cabida a nuevos tipos de entidades informadoras, como las implicadas en los Reglamentos sobre los mercados de criptoactivos y sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero. Paralelamente, la ABE avanzó en la implantación del centro de datos del pilar 3 y trabajó en la mejora de la información integrada, en particular en la estructura de la gobernanza y en la mejora del modelo de puntos de datos (DPM 2.0) para una mayor eficiencia de la información. Por otra parte, la ABE introdujo nuevas herramientas para garantizar una mejor calidad y coherencia de los datos, en consonancia con los esfuerzos en curso sobre la divulgación y la transparencia de la supervisión en la normativa bancaria de la UE.

En 2024, las AES intensificaron sus esfuerzos para implantar el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, a fin de prepararse para la plena aplicación del marco a partir de 2025. Entre las principales actividades cabe citar el avance en la supervisión de los proveedores esenciales de TIC mediante el establecimiento de estructuras de gobernanza y el desarrollo de metodologías para las tareas de supervisión. Igualmente, las AES pusieron en marcha programas de formación para el personal y las entidades financieras, con el fin de desarrollar las capacidades necesarias. En línea con la mitigación del riesgo sistémico de ciberseguridad de la UE, las AES introdujeron el marco de coordinación de ciberincidentes sistémicos de la UE, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades financieras y mitigar los ciberriesgos para la estabilidad financiera. Por otra parte, en diciembre de 2024 se publicó una declaración conjunta de las AES que orientaba a las entidades financieras sobre los nuevos requisitos, en particular en lo que respecta a la notificación de incidentes relacionados con las TIC y proveedores terceros.

El Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos entró en vigor en 2023, con plena aplicación a partir de 2024. En 2024, la ABE publicó veinte normas y directrices técnicas para mejorar la protección de los consumidores, la gobernanza y la resiliencia prudencial de los mercados de criptoactivos. Además, la ABE desarrolló un marco para la supervisión de las fichas referenciadas a activos (ART) significativos y las fichas de dinero electrónico (EMT), con herramientas de intercambio de información y plantillas para los procedimientos de supervisión. El Comité Permanente de Criptoactivos (CASC) sustituyó al Grupo de Coordinación de la Supervisión de Criptoactivos (CSCG), de carácter temporal, para contribuir al intercambio de conocimientos y a la convergencia de la supervisión. Por otra parte, la autoridad publicó declaraciones que recordaban a los emisores y a los consumidores los nuevos requisitos para los mercados de criptoactivos, en las que destacaba temas clave a los que deben prestar atención los supervisores y reforzaba la aplicación coherente del marco reglamentario en toda la UE. Asimismo, la ABE completó las acciones preparatorias para sus otras responsabilidades en lo que respecta al Reglamento sobre los

mercados de criptoactivos, incluida la emisión de dictámenes no vinculantes sobre las clasificaciones de criptoactivos y el ejercicio de facultades de intervención temporales.

En 2024 la ABE redobló su atención a la innovación, la protección de los consumidores y la transición hacia un nuevo marco de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT). La autoridad realizó un seguimiento de las tecnologías financieras emergentes, incluidas la financiación descentralizada, las aplicaciones de inteligencia artificial (IA)/aprendizaje automático y los criptoactivos, al tiempo que evaluaba sus riesgos asociados, como las cuestiones operativas y de protección de los consumidores. Publicó informes sobre los depósitos tokenizados, la financiación descentralizada (DeFi) y el impacto de la IA en el sector bancario, además de proporcionar orientaciones sobre la coherencia normativa en las finanzas digitales. De igual modo, la ABE dio prioridad a la protección de los consumidores a través de la supervisión de los prestamistas no bancarios y la gestión de quejas y reclamaciones, y adoptó medidas para garantizar un acceso justo a los servicios financieros. La ABE llevó a cabo una labor de normalización de las prácticas de PBC/FT, abordó los riesgos emergentes de delincuencia financiera y coordinó con las autoridades nacionales la aplicación de nuevas medidas reguladoras. También inició los preparativos para la transición al nuevo marco de la UE en materia de PBC/FT, con lo que contribuyó a la creación de la nueva Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (ALBC), que asumirá las responsabilidades en este ámbito en 2025.